



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 589

ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SANTIAGO LANZUELA MARINA

Sesión núm. 60

celebrada el miércoles, 9 de octubre de 2002

Página

ORDEN DEL DÍA:

Debate y votación de las propuestas de resolución:

- Informe anual del Consejo de Seguridad Nuclear correspondiente al año 2001. (Número de expediente 401/000003.) 19252

Se abre la sesión a las once de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Tomen asiento, por favor. Se abre la sesión.

El punto único del orden del día es el informe anual, debate y votación de las propuestas de resolución sobre el informe anual del Consejo de Seguridad Nuclear correspondiente al año 2001. Tiene en primer lugar la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista señor Gracia Breva.

El señor **GARCÍA BREVA**: No vamos repetir el debate que tuvimos en la comparecencia de la presidenta del consejo. Me voy a limitar simplemente a fijar la posición del Grupo Socialista con respecto a las propuestas de resolución.

Vamos a votar todas las propuestas de resolución de *Convergència i Unió* y también todas las propuestas de resolución que ha presentado Izquierda Unida.

Con respecto a las propuestas del Grupo Popular, hay tres que vamos a votar en contra. **(Una señora diputada: están asumidas)**. De todas maneras, la 33 y la 34 creemos que son dos propuestas de resolución que se encuentran, a nuestro modo de ver, incluidas en la número 27, también del Grupo Popular; y luego la número 36 del Grupo Popular, donde se quiere revisar el marco coercitivo y sancionador con respecto a los titulares, aunque en la resolución no habla de ellos pero entiendo que es a los titulares. Antes que ese marco coercitivo y sancionador habría que analizar un marco de relaciones más amplio con respecto a los titulares y ver exactamente de cuántas sanciones estamos hablando.

En cuanto a las del Grupo Parlamentario Socialista, nosotros vamos a mantener aquellas que se han rechazado; concretamente seguimos pensando que esta Comisión debe adoptar una resolución sobre el retraso en la actualización de toda la normativa de emergencias. Posiblemente en el día de hoy estemos todos conformes con el acuerdo que tomó el Consejo de Seguridad Nuclear el día 13 de septiembre sobre la prórroga del permiso de explotación de Zorita, pero en esta Comisión no hemos tenido ninguna explicación sobre el mismo y seguimos pensando que se debe resolver esta anomalía de alguna manera, con la comparecencia de los consejeros que adoptaron ese acuerdo mayoritario.

Hay algo que nos parece importante y que nuestro grupo mantiene, que es el informe sobre los procedimientos de vigilancia de equipos con algún tipo de precondicionamiento, que fue el suceso que tuvo lugar en el año 2001 en la central de Cofrentes. Nos parece importante que se haga un informe y se estudie este suceso, porque el hecho de que se pueda estar precondicionando los equipos antes de revisarlos es una situación que no debería repetirse, y por eso pedíamos ese informe.

Respecto a la propuesta de resolución que hicimos nosotros acerca del acuerdo del Consejo de Seguridad

Nuclear sobre la central de Zorita, esperamos los comentarios del portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Hemos llegado a un acuerdo, pero es mejor que lo explique él para que esta Comisión de una manera clara, concreta y explícita exprese su voluntad de asumir el acuerdo que el Consejo de Seguridad Nuclear adoptó el día 13 de septiembre acerca de la prórroga del permiso de explotación de la central nuclear de Zorita.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de *Convergència y Unió*, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: También brevemente. De las propuestas de resolución presentadas nos queda viva la 45. Esta propuesta de resolución es muy parecida y tiene un significado muy análogo con la que presentamos en el informe del año 2000, que está relacionada con las inquietudes de la asociación de municipios afectados por centrales nucleares. Por cierto, mañana jueves celebran una jornada sobre este tema de la información y participación. En base a un borrador del proyecto que esta gente presentaba, nosotros hicimos una propuesta de resolución en el informe del año 2000. Aunque en este momento no estamos de acuerdo con la redacción de aquel proyecto, sí creemos que da pie a una serie de reflexiones.

Como era de esperar, la propuesta no prosperó. También sabemos que no prosperará la que hemos presentado. Pero en esta propuesta 45 solicitamos que se nos facilite por parte del Consejo de Seguridad Nuclear un informe comparativo de cómo están tratadas, respecto a información y participación, las administraciones equivalentes a ayuntamientos, diputaciones o comunidades autónomas de otros países de Europa (por ejemplo, Francia, Alemania, Suecia o Inglaterra), y cómo tratan estos temas los reguladores que sean análogos al Consejo de Seguridad Nuclear.

Parece que esta propuesta que hoy presentamos, como he dicho antes, no prosperará. No vemos muy claro el hecho de que se nos pueda negar un informe comparativo, por parte del Consejo de Seguridad Nuclear, puesto que lo que pedimos es saber cómo están en otros países. En todo caso, a través de los servicios de la Cámara o de los propios grupos, habrá que ir buscándolos, porque queremos saber qué resultados se pueden sacar respecto a este tema.

Nuestras propuestas de resolución tenían un último párrafo, en el que quizá por la premura en el tiempo de presentación existe un error. En las propuestas 44, 45 y 46 se instaba al Consejo de Seguridad Nuclear tres cosas, y asimismo se instaba al Gobierno. En realidad tendría que haber ido en otra propuesta de resolución. No importa porque ya sabíamos que no iba a prosperar. Puede quedar subsumida en la propuesta de la resolución número 5 de Izquierda Unida, que fue aceptada en el informe de la ponencia. La segunda parte no tenía

encaje aquí. Teníamos una cierta disfunción con lo que queríamos decir, que no ha quedado bien reflejado. De todas maneras, con la presentación de la transaccional entre la resolución número 16 del Grupo Parlamentario Socialista y la número 43 del Grupo Parlamentario Popular queda solucionado lo que nosotros pretendíamos. Si se aprueba esta transaccional, queda solucionado y por lo tanto desaparece todo el párrafo que tenía alguna discusión. Nos parece bien la transaccional en este aspecto, porque nosotros lo que queríamos es que quedase reflejada la posición de esta Comisión respecto al informe que el Consejo de Seguridad Nuclear había emitido, había aprobado e iba a ser la base para que el Gobierno decida respecto a la continuidad de Zorita. Sobre unos acuerdos del Consejo de Seguridad Nuclear el Gobierno toma unas decisiones y la Comisión está completamente al aire porque no ha recibido ni el informe ni en ningún momento declara su posición respecto al tema.

En la resolución número 5 de Izquierda Unida aceptada ya en ponencia se reclama que venga el informe en un plazo de 15 días. A lo mejor llega antes o a lo mejor llega después de que el Gobierno haya tomado la decisión. Pero en la transacción que hoy se nos presenta, que los grupos defenderán, también queda resuelto el hecho de que la Comisión asume el acuerdo de la mayoría. Por lo tanto, ya nos hemos dado conocimiento real del informe que presentó el Consejo de Seguridad Nuclear.

Nosotros votaremos favorablemente esta transaccional así como también otra propuesta del Grupo de Izquierda Unida, y nos abstendremos a dos más de Izquierda Unida y a tres del Grupo Socialista. Hubiésemos votado favorablemente la 16 si se hubiese mantenido como tal, pero ahora queda influenciada también positivamente por la transaccional que se nos presenta, si es que verdaderamente se vota.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Primero voy a hacer una valoración de lo que supone el informe de la ponencia con respecto al informe del Consejo de Seguridad Nuclear para el año 2001.

Ha sido costumbre en esta Cámara desde hace ya muchas legislaturas —y esta diputada ha tenido esta responsabilidad durante alguna de ellas— que los acuerdos de la ponencia hayan sido prácticamente consensuados y por lo tanto aceptadas estas resoluciones por todos los miembros de la ponencia y también por la Comisión.

Sin embargo, en los dos últimos informes se está adoptando una deriva que a nosotros nos lleva a una reflexión y a plantearla de manera abierta en esta Comisión.

Somos el órgano que controla al Consejo de Seguridad Nuclear. Está bien que pidamos una serie de informes con respecto a determinados trabajos que están realizando. Por eso hoy no nos vamos a oponer al informe, lo vamos a aceptar y a votar favorablemente. Pero también es necesario que esta Cámara, esta Comisión ejerza de órgano de control, porque para eso estamos, y también así está establecido. Como órgano de control es necesario que también pidamos informes sobre aquellos aspectos que al Consejo de Seguridad Nuclear le pueden parecer más espinosos o menos cómodos para ellos. Esa es nuestra función y desde este grupo parlamentario no estamos dispuestos a renunciar a ese control. Tampoco queremos renunciar a esa colaboración que también puede corresponder a la Comisión de Economía con respecto al Consejo de Seguridad Nuclear.

Dicho esto, mi grupo parlamentario, además de votar favorablemente todas las resoluciones que quedan pendientes o no asumidas por la ponencia del Grupo Parlamentario Socialista, así como a la presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y que no fue admitida, voy a defender el resto de las resoluciones de mi grupo parlamentario, empezando por la primera que se presentó.

Señorías, enlazando con la reflexión que hacía antes, nosotros discutimos el informe del Consejo de Seguridad Nuclear casi con medio año de retraso, y hemos mejorado en algunos aspectos con respecto al tiempo; pero lo discutimos casi un año después de que se han producido los sucesos. En esta legislatura podemos manifestar que nunca se ha producido una comparecencia fuera del informe de la presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear para explicar absolutamente nada de lo que haya podido ocurrir en un momento determinado, y ello tiene que ver con la seguridad nuclear y con el interés que tiene esta Comisión. De ahí que nosotros pretendamos establecer en nuestra primera resolución que se remita el informe anual del consejo antes de finalizar el primer trimestre del año siguiente. No lo estamos pidiendo antes de que acabe el año, sino en el primer trimestre del año siguiente.

No nos sirven las excusas o la argumentación del grupo mayoritario de que al Consejo de Seguridad Nuclear no le es posible. Cuando teníamos los informes de cada semestre, siempre nos decían que no podían remitirlos antes porque había que elaborar dos informes y recapitular los datos de la última parte les llevaba más tiempo y necesitaban el primer trimestre, con lo cual estaría dispuesto para esas fechas. Y siempre se recibían a principios o a mediados del segundo trimestre del año siguiente.

Se acordó que remitieran un informe anual precisamente por eso, para facilitar el trabajo del Consejo de Seguridad Nuclear y que a esta Cámara el informe le llegara antes. Pues bien, el informe nos sigue llegando como siempre, a mitad del año siguiente, con lo cual discutimos temas que ya no tienen ningún interés por-

que hemos podido recibir información, normalmente por escrito, de algunas de las cosas que han sucedido y que nos puedan producir mayor interés. Pero no creemos que ese sea el método más adecuado para discutir un informe completo y global del Consejo de Seguridad Nuclear y cumplir con nuestra función de control y también de colaboración, en la medida de nuestras posibilidades, con el Consejo de Seguridad Nuclear. De ahí que lo sigamos presentando a pesar de que se rechace, y desde luego de constancia de que seguiremos presentándolo, a ver si al final conseguimos convencer al grupo mayoritario para que sea más rápidamente remitido el informe.

En nuestra segunda resolución, pedimos un informe trimestral con las exenciones que el consejo aprueba para la instalación de determinadas normas o de determinadas modificaciones en los sistemas de seguridad de las centrales nucleares. Se están produciendo últimamente (la propia presidenta, así como los miembros del consejo que comparecieron en la ponencia nos lo han explicado, no sólo ya en esta ocasión, sino en otras ocasiones) exenciones específicas a determinadas normas en las centrales nucleares por razones determinadas. Lo que nosotros queremos es que se nos remitan a esta Cámara con una periodicidad trimestral todas esas exenciones, además de manera justificada, para ver cómo afectan o no a la seguridad de la planta en su funcionamiento. Creemos, señorías, que esta información es importante para la Comisión de Economía, y desde luego para la ponencia que hace el seguimiento de los informes del Consejo de Seguridad Nuclear.

En nuestra resolución número 3 pedimos al consejo que nos remita en un plazo de tiempo de cuatro meses (tampoco es un tiempo escaso) la información que tiene y de la que ha de disponer sobre las previsiones de saturación de El Cabril y sobre su posible ampliación. Además, el consejo tiene que emitir informe, en caso de que Enresa solicite ampliación de El Cabril, sobre la evolución de las emisiones que se pueden producir desde el propio almacén. Según los informes, hay un aumento de las emisiones, sobre todo ambientales, que no parece que sea alarmante, pero al que sí habría que hacer un seguimiento exhaustivo. Eso es una responsabilidad, porque es protección radiológica, del Consejo de Seguridad Nuclear.

De la misma manera, en nuestra resolución número 4 pedimos al Consejo de Seguridad Nuclear que nos haga un informe sobre las condiciones exigibles en seguridad nuclear sobre un previsible almacén transitorio centralizado. Señorías, esta construcción no podría ponerse en funcionamiento sin una autorización previa del Consejo de Seguridad Nuclear. El consejo tiene que tener claro, en caso de que se solicite, cuáles son las condiciones que se tienen que exigir, porque sobre ellas se tiene que hacer el proyecto por parte de la Empresa

Nacional de Residuos, que es quien tendría la obligación de hacerlo y de gestionarlo.

En nuestra resolución número 7 pedimos una vez más un informe al Consejo de Seguridad Nuclear, en el plazo de tres meses, sobre la evolución de las sanciones y de los apercibimientos. No nos sirve que vengan en el informe del Consejo de Seguridad Nuclear, porque nosotros queremos que sea más exhaustiva no sólo la descripción, sino el suceso que causó ese apercibimiento o esa sanción. Y lo pedimos porque estamos convencidos de que se está produciendo un aumento de los apercibimientos y de las sanciones, si nos atenemos a la propia información que facilitaron los técnicos del Consejo de Seguridad Nuclear en la ponencia. Lo que queremos es ver el cuadro comparativo hecho por el propio consejo —no por nosotros—, a fin de valorar desde esta Comisión cuál es la situación que se está produciendo en las centrales nucleares y qué es lo que está fallando.

Por último, algo que tiene que ver con la información y con el funcionamiento del propio Consejo de Seguridad Nuclear. La verdad es que fue sorprendente la comparecencia de la presidenta cuando se limitó a venir a esta Cámara a facilitarnos una información que ya nos habían dado los técnicos en sus comparecencias; se limitó a hacer una recopilación. Además, lo que hizo fue desacreditar la postura de los cuatro consejeros del consejo, que habían aprobado un informe para el cierre de la central nuclear de José Cabrera en Zorita, y justificar su posición frente al voto de estos consejeros.

Creemos que es una actitud no solamente inusual, sino además inadmisibles por parte de quien preside el Consejo de Seguridad Nuclear. Por lo tanto mi grupo parlamentario presenta esta resolución solicitando la reprobación, o más bien reprobando la actitud de la presidenta y pidiendo que sea cesada. No se puede mantener a la presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear con esas actitudes, y menos después de haber visto en un periódico de tirada nacional que dicha presidenta no sólo oculta información a este Parlamento, sino también a sus propios consejeros.

Señorías, se ha vuelto a producir un grave incidente —que ha sido ratificado por la propia empresa— en la central nuclear de Zorita, que la presidenta conocía cuando compareció. Se limitó a darnos una explicación sobre lo que no ocurría en la central nuclear de Zorita, lo que no era justificable ante la posición de los cuatro consejeros, pero no nos dio la información que ella ya tenía, no solamente al Parlamento, sino que tampoco se la dio al resto de consejeros. Estas son actitudes que abundan más en la posición que mantiene mi grupo parlamentario de reprobar a la presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear y de pedir que el Gobierno, tras los trámites que sean necesarios, la cese en sus funciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gómez Darmendrail.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Antes de fijar la posición, quisiera muy brevemente mostrar la satisfacción de mi grupo por el alto grado de consenso que ha habido en la elaboración del informe; hemos aceptado en un 60 por ciento las propuestas de resolución.

En cuanto a la fijación de posición de mi grupo, que haré con toda brevedad, comenzando por las propuestas de resolución de Izquierda Unida, en la número 1 solicitan que se remita el informe antes del 31 de marzo, que es una cosa, como ha dicho ya la señora Urán, muy reiterativa. Nosotros debemos reiterar también desde el Grupo Parlamentario Popular las mismas razones esgrimidas en reuniones anteriores relativas a esta propuesta de resolución, en las que se argumentaron tanto los aspectos relacionados con la disponibilidad de datos y con los propios recursos humanos que intervienen en la elaboración del informe anual, como el tiempo necesario para la publicación y distribución de dicho informe. Señora Urán, no es no querer darlo; al parecer es no poder darlo.

En cuanto a la resolución número 2, que también votaremos en contra, sobre las exenciones de cumplimiento de las especificaciones técnicas, debo decir que las exenciones de cumplimiento de las especificaciones técnicas concedidas por el Consejo de Seguridad Nuclear figuran descritas de manera detallada en el informe anual de dicho organismo. Consideramos que es una práctica habitual de control de explotación de las instalaciones nucleares.

Respecto a la resolución número 3 que, entre otras cosas, pide una ampliación de El Cabril, debo decir que no la podemos aprobar porque el Consejo de Seguridad Nuclear no puede dar algo que no es de su competencia, es una competencia de ENRESA.

La resolución número 4, a nuestro juicio, que es sobre el ATC, el almacén transitorio centralizado, está subsumida en la 38 que ha presentado, —y ha sido aceptada en el informe—, el Grupo Parlamentario Popular. Entendemos que la 38 tiene un alcance más amplio y de mayor interés desde el punto de vista del desarrollo de este tipo de instalación.

En la número 7 se habla de los apercibimientos y sanciones en los años 2000, 2001 y 2002. Señoría, los apercibimientos de los años 2000 y 2001 correspondientes a las centrales nucleares españolas han sido ya descritos detalladamente en los informes anuales. Mi grupo hubiera podido votar positivamente si solo se solicitara un informe sobre los apercibimientos y sanciones correspondientes al año 2002, pero entendemos que es mejor esperar al informe del consejo relativo a este año, en el que se recogerán estos datos.

En cuanto a la resolución número 8, sobre la repro- bación de la actuación de la presidenta del CSN, su

señoría entenderá que vayamos a votarla negativamen- te, porque a nuestro juicio es improcedente.

Respecto a las propuestas de resolución del Grupo Socialista, sobre la número 10, que se refiere a la nor- mativa de emergencias, debo decir que es una compe- tencia del Ministerio del Interior, no es del CSN, por lo que no podemos votarla favorablemente.

La resolución número 11, informe sobre valoración de los simulacros realizados en 2001 y 2002, entende- mos que está subsumida en la número 29 que ha pre- sentado el Grupo Parlamentario Popular. Aunque ambas tienen un mismo objetivo, consideramos que es más completa la que ha presentado el Grupo Parlamen- tario Popular que, como digo, ya está aceptada en el informe.

La número 13 es del Grupo Socialista. Hablan uste- des de planes de seguridad física. Saben que desde el 11 de septiembre pasado las centrales nucleares son objeto de especial atención. Es decir, no podemos aprobar esta propuesta de resolución por el carácter sensible de los datos que se solicitan en relación con la eficiencia de los planes de seguridad física de las centrales nuclea- res. Entendemos que se trata de una información confi- dencial de las empresas y de las fuerzas de seguridad. Por cierto, esta información ni la elabora, ni le pertene- ce al Consejo de Seguridad Nuclear, y nosotros desde este Parlamento no creo que debamos contribuir a divulgarlos, porque a juicio de mi grupo sería una fri- volidad.

A la resolución número 16, del Grupo Socialista, a efectos de conseguir el máximo consenso posible hemos presentado una transaccional. Nosotros podría- mos aprobar, y así lo manifestamos en la transacción, el primer párrafo hasta donde pone 2006, cambiando valora positivamente por asume. El resto no lo pode- mos aprobar. La primera parte, porque la aprobación del plan de desmantelamiento, de acuerdo con la nor- mativa aplicable, deberá ser posterior a la parada defi- nitiva de la central. Y la última porque se considera ya incluida en la número 43 del Grupo Parlamentario Popular. Por tanto hemos presentado esa transaccional que engloba la 43 y la 16; y llamo la atención a los servi- cios de la Cámara porque la transacción que he presen- tado está con la número 43, que ha sido aceptada en el informe. Por lo tanto el señor presidente determinará cómo lo hacemos.

La resolución número 17, sobre el protocolo de actuaciones a seguir por los titulares de la central nuclear de Zorita, también la vamos a votar negativa- mente porque mi grupo considera que en el permiso de explotación de la central se recogen los límites y condi- ciones de operación para que la planta opere de una manera segura, y el Consejo de Seguridad Nuclear con- trolará y vigilará dicha operación de manera adecuada y análoga al resto de las instalaciones del país. Ade- más, según el vigente V Plan general de residuos radiactivos está previsto que se inicien las actividades

de desmantelamiento una vez transcurrido un período de tres años desde que se produzca la parada definitiva, durante el cual tendrá lugar un enfriamiento previo del combustible gastado.

La 19, que tenía entendido que el Grupo Socialista iba a retirar y no ha sido así, tampoco la podemos votar favorablemente.

Respecto a la número 22, sobre el suceso que tuvo lugar en 2001 en la central nuclear de Cofrentes, el Grupo Parlamentario Popular considera que ya ha sido ampliamente explicado y debatido en las comparencias con los técnicos en las ponencias, y también en la comparencia de la propia presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, como queda reflejado en el «Diario de Sesiones», donde se puede ver con toda claridad qué es lo que ha pasado.

La número 23 habla de los sucesos notificables descubiertos por los inspectores residentes en las centrales nucleares durante 2001 y 2002. Esta resolución pide un informe semejante al decimocuarto solicitado y correspondiente al año 2000. Estamos a la espera del informe que remita el CSN, que según el plazo establecido será el próximo mes de noviembre. Por ello creemos que es necesario esperar a esa fecha.

La número 26 del Grupo Socialista se refiere a los incrementos de competencias en cuanto a la seguridad nuclear del territorio nacional y mayor dependencia del Parlamento. Consideramos que esta propuesta debe ser rechazada, pero no por nada, sino porque dice lo que ya es: es decir, que el Consejo de Seguridad Nuclear desde su propia creación es el único organismo competente en materia de seguridad nuclear en todo el territorio nacional. Además se trata de un organismo independiente del Gobierno, independiente de la Administración del Estado, que informa del desarrollo de sus actividades ante este Parlamento, es decir, que rinde cuentas ante las Cortes Generales.

Para terminar me voy a referir a la única que queda viva de Convergència i Unió, creo que es la 45, donde pide un informe comparativo de los organismos análogos al CSN, el Consejo de Seguridad Nuclear, en Europa. Sólo puedo decir, señoría, que en este momento la normativa europea relativa a la información a la población es semejante en todos los países, y por cierto, se encuentra en proceso de desarrollo. Por lo tanto estamos haciendo lo mismo que otros países y estamos también esperando al desarrollo para identificarnos todavía más.

He querido entender que su señoría ha retirado el último párrafo. Por lo tanto, señor presidente, con esto termino mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Creo que la letrada de la Comisión tiene conocimiento. Creo que falta un acento que puede cambiar el sentido de la resolución

aprobada en el informe. Es con respecto a la número 5 nuestra, que al final dice que determinó que la planta se desconectará de la red en el año 2006. En el texto pone se desconectara y no se desconectará, que es tal y como habíamos quedado en la ponencia. Así figura tanto en el informe como después en el texto que tenemos que votar.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo sus razones, pero también son admisibles las razones de por qué queda así, se desconectara o desconectase.

La señora **LETRADA**: Se determinó que se desconectara.

El señor **PRESIDENTE**: Se determinó que se desconectara, eso es en lo que se quedó. Gramaticalmente yo creo que está bien. No hay ningún inconveniente en que al final de la sesión nos digan los portavoces qué es lo que se estima mejor, pero gramaticalmente está correcto.

Pasamos a las votaciones. En primer lugar la votación de las propuestas de resolución 1 y 3 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas 2 y 4 de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos por último las resoluciones 7 y 8 del Grupo de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Pasamos a las presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista. En primer lugar votamos la 11, 13, 17, 19 y 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Pasamos a votar la 10, 22 y 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar la resolución 16. Aquí, como saben, hay un texto transaccional con la número 43 del Grupo Parlamentario Popular y el inciso final del párrafo último de las propuestas de Convergència i Unió, que ha retirado.

La señora **LETRADA**: Se retira el inciso.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar la propuesta número 45 de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Por último votamos el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Eran las once y cincuenta minutos de la mañana.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Economía y Hacienda, del miércoles 9 de octubre de 2002, no guarda relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

